



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 470-2025-UNADQTC/PCO

Cusco, 28 de agosto de 2025.

VISTOS:

La Solicitud registrada con Expediente N° 3504 de fecha 14 de agosto de 2025, Informe N° 248-2025-UNADQTC/PCO/VPA/JFA de fecha 21 de agosto de 2025, Informe N° 406-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 25 de agosto de 2025, Memorandum N° 817-2025-UNADQTC/PCO de fecha 26 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, con la denominación de Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 238-2017-ESABAC/DG de fecha 26 de julio de 2017, se aprueba el "REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE ARTE, CARRERA PROFESIONAL DE ARTES VISUALES Y DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE" para el otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de Licenciado y en el artículo 19° establece sobre los requisitos específicos para el Título Profesional de Licenciado;



Que, a través de la Resolución Presidencial N° 379-2025-UNADQTC/PCO de fecha 25 de julio de 2025 se **DECLARAR APTO** al Bachiller **WALTER HUACAC SANTA CRUZ** a la sustentación pública de su Tesis titulada: **"CREACION DEL MURAL AL ACRILICO DE LA COOPERATIVA HUADQUIÑA PARA GENERAR IDENTIDAD EN LOS ASOCIADOS"**, para optar al Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales, Especialidad en Dibujo y Pintura, de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco;

Que, el Bachiller Walter Huacac Santa Cruz, mediante solicitud con registro N° 3504 de fecha 14 de agosto de 2025, egresado de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Artes Visuales, Especialidad en Dibujo y Pintura de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco, hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, solicita programación de hora y fecha para sustentar su trabajo de investigación para optar el Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales, Especialidad en Dibujo y Pintura, para lo cual, adjunta la documentación requerida por el Reglamento respectivo;

Que, con Informe N° 248-2025-UNDQT/PCO/VPA/JFA de fecha 21 de agosto de 2025, la jefa de la Facultad de Arte, en atención a la petición del Bachiller Walter HUACAC SANTA CRUZ, hace llegar la propuesta para la sustentación, el día 12 de setiembre de 2025, a horas 09:00 am., siendo la conformación de los Jurados de la siguiente manera: Presidente: Art. Dominga Mariela BRAVO SALAS; Secretaria: Mgt. Jacqueline Zoraida RODRIGUEZ CHAVEZ; Vocal: Lic. Marcial QUISPE QUISPE, igualmente a través del Informe N° 406-2025-UNADQTC/PCO-VPA el Vicepresidente Académico señala que ha tomado conocimiento del informe emitido por la Jefa de la Facultad de Arte sobre la hora, fecha y designación de jurados para la sustentación de manera virtual mediante la Plataforma de Microsoft Teams Classic del referido trabajo de investigación; señalando que el Bachiller Walter Huacac Santa Cruz, cumple con los requisitos establecidos según reglamento, programándose para el día 12 de setiembre de 2025, a horas 09:00 a.m y con la participación de los jurados señalados precedentemente;



Que, a través del Memorándum N° 817-2025-UNADQTC/PCO de fecha 26 de agosto de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora, a solicitud de la Vicepresidencia Académica, deriva a la Secretaría General, el presente expediente administrativo para su revisión y posterior emisión de la resolución respectiva, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 220-2025-UNADQTC/PCO de fecha 27 de mayo de 2025.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR al JURADO EVALUADOR DE LA TESIS del Bachiller **WALTER HUACAC SANTA CRUZ**, quien tendrá a su cargo el Acto Académico de la sustentación publica virtual de la tesis titulada: **"CREACION DEL MURAL AL ACRILICO DE LA COOPERATIVA HUADQUIÑA PARA GENERAR IDENTIDAD EN LOS ASOCIADOS"**, para optar al Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales, Especialidad en Dibujo y Pintura, el mismo que estará conformado por:

PRESIDENTE	:	Art. Dominga Mariela BRAVO SALAS
SECRETARIA	:	Mgt. Jacqueline Zoraida RODRIGUEZ CHAVEZ
VOCAL	:	Lic. Marcial QUISPE QUISPE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco

COMISIÓN ORGANIZADORA



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR fecha y hora para la sustentación públicas de la tesis para el día 12 de setiembre de 2025, a horas 09:00 a.m. en la Plataforma de Microsoft Teams Classic de la Institución, siendo responsabilidad de la Vicepresidencia Académica su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. C. Víctor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, FACULTAD DE ARTE, INTERESADOS, ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.



Milagros Camarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito